



**Servicio
Profesional Electoral**

INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA QUE EMANA DE LA COMISIÓN EJECUTIVA PERMANENTE DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RESPECTO DEL DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN TRIANUAL DEL DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL DE ESTE ORGANISMO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO SEPTIEMBRE 2022 – AGOSTO 2025.



ÍNDICE

1. GLOSARIO	1
2. CONTENIDO	3
2.1 OFICIO INE/DESPEN/0412/2026	3
2.2 CIRCULAR INE/DESPEN/009/2026	5
2.3 OFICIO IMPEPAC/SE/OESPEN/053/2026	9
3. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LA DESPEN	11
4. CONCLUSIÓN	12



1. GLOSARIO

Catálogo del Servicio: Catálogo de Cargos y Puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional.

Código Comicial Local: Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos

Consejo Estatal: Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al SPEN: Órgano colegiado del IMPEPAC encargado de supervisar la implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio Profesional Electoral Nacional en el ámbito local en el Estado de Morelos.

DESPEN: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral.

Dictamen General de resultados de la evaluación trianual del desempeño: Documento que emite la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) del INE, en el que se integran y presentan los resultados obtenidos por las personas integrantes del SPEN durante un periodo de tres años de evaluación del desempeño. (2022-2025)

Estatuto: Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa.

Evaluación del Desempeño: Evaluación del Desempeño para el personal del Servicio.

Ejercicio Valorado: Periodo específico durante el cual se evalúa el desempeño del personal para efectos de otorgamiento de incentivos.

IMPEPAC: Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.

INE: Instituto Nacional Electoral.

Lineamientos: Lineamientos para la Evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los OPLE.



Órgano de Enlace: Designado por el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC, es el Órgano de Enlace con el Instituto Nacional Electoral, atiende los asuntos del Servicio en los términos del Estatuto.

OPLE: Organismo Público Local Electoral, (IMPEPAC), responsable de organizar procesos electorales estatales.

Órgano Superior de Dirección: Máxima autoridad del OPLE encargada de aprobar los dictámenes de incentivos y otros actos vinculados al SPEN. (Consejo Estatal Electoral).

Ponderación: Método de cálculo que combina las calificaciones de desempeño, formación y capacitación para determinar la elegibilidad al incentivo.

Servicio Profesional Electoral Nacional (SPEN): Sistema que integra al personal técnico y ejecutivo del INE y de los OPLE, sujeto a procesos de ingreso, evaluación, capacitación, promoción y disciplina.

2. CONTENIDO

2.1 OFICIO INE/DESPEN/0412/2026

Con fecha 25 de mayo de 2026, el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional remitió el oficio **INE/DESPEN/0412/2026**, dirigido a la Consejera Presidenta del IMPEPAC, mediante el cual informó la conclusión de la integración del **Dictamen General de resultados de la evaluación trianual del desempeño** del personal del Servicio adscrito al IMPEPAC, correspondiente al ciclo septiembre 2022 – agosto 2025. El cual se inserta a continuación:



DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL
DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN
Oficio No. INE/DESPEN/0412/2026
Ciudad de México, a 25 de mayo de 2026

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

MTRA. MIREYA GALLY JORDÁ
Consejera Presidenta del
Instituto Morelense de Procesos
Electorales y Participación
Ciudadana
Presente

Fundamento

Artículos 42, numeral 1, inciso m) y 48, numeral 1, incisos a), b) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, fracciones I, II y VI, 457 y 458 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 8, incisos p) y w), 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98 y 99 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos).

Antecedentes

1. Oficio INE/DESPEN/1173/2022, de fecha 28 de junio de 2022, mediante el cual la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) solicitó el apoyo del Órgano de Enlace para que la Secretaría Ejecutiva y las áreas normativas proporcionaran las ponderaciones que aplicarían a los resultados de las evaluaciones de los periodos septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025, para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional bajo su ámbito de responsabilidad.
2. Acuerdo IMPEPAC/CEE/167/2022, de fecha 31 de agosto de 2022, mediante el cual el Consejo Estatal del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana aprobó las ponderaciones para la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio adscrito a ese Instituto.

Notificación y solicitud

Al respecto, le comunico que la DESPEN concluyó con la integración del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio adscrito a ese Organismo Público Local Electoral, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025.

Este documento ha sido firmado electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el uso y operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.

Página 1 de 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

Oficio No. INE/DESPEN/0412/2026

El Dictamen General de la evaluación trianual que se adjunta contiene los resultados de la evaluación del desempeño del personal del Servicio que ocupó un cargo o puesto durante al menos dos evaluaciones anuales en el ciclo trianual. Asimismo, es preciso señalar que dicho dictamen es únicamente para conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio y del Órgano Superior de Dirección de ese Organismo Público Local Electoral, por lo que no deberá someterse a aprobación.

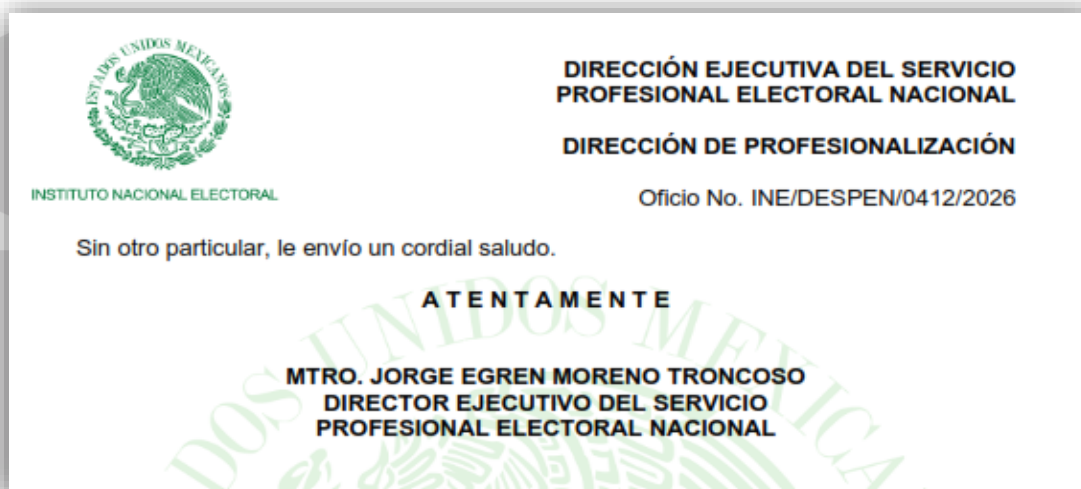
Por lo anterior, se solicita su apoyo para lo siguiente:

1. Enviar vía correo electrónico al personal del Servicio que se relaciona en el archivo en Excel que se anexa, a más tardar el 28 de mayo del presente, la circular adjunta INE/DESPEN/009/2026.
2. Recabar el acuse de recibo por la misma vía, el cual deberá contener la leyenda siguiente:

"Acuso recibo de la circular INE/DESPEN/009/2026, por la que se me notifica la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2025, en el subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN.

Nombre y cargo de la persona evaluada."

3. La fecha límite para recibir los acuses de recibo de parte del personal evaluado es el 29 de mayo del 2026. Por lo tanto, se deberán concentrar los correos de acuse y remitir copia de estos, a más tardar el 3 de junio de 2026, a las cuentas de correo electrónico: evaluacion.despen@ine.mx y oficialia.despen@ine.mx.
4. Remitir a la DESPEN, vía mensajería, el listado original de acuses que contenga las firmas autógrafas de las personas evaluadas, conforme al formato adjunto enviado para tal efecto, a más tardar el 9 de junio del presente año.



En dicho documento se precisó que:

- El Dictamen General es únicamente para conocimiento de la Comisión de Seguimiento al Servicio y del Órgano Superior de Dirección, por lo que **no deberá someterse a aprobación.**
- Se instruyó al Órgano de Enlace remitir al personal evaluado la Circular **INE/DESPEN/009/2026.**
- Se establecieron los plazos para:
 - Recabar acuses de recibo;
 - Remitir copia de éstos a la DESPEN; y
 - Enviar el listado original con firmas autógrafas.

2.2 CIRCULAR INE/DESPEN/009/2026

En la misma fecha, 25 de mayo de 2026, la DESPEN emitió la **Circular INE/DESPEN/009/2026**, dirigida al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional evaluado en el segundo ciclo trianual del desempeño. Misma que se inserta a continuación:



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

Circular No. INE/DESPEN/009/2026

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2026

**PERSONAL QUE OCUPE UN CARGO O
PUESTO EN EL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL NACIONAL DEL SISTEMA DE
LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES
ELECTORALES EVALUADO EN EL SEGUNDO
CICLO TRIANUAL DEL DESEMPEÑO,
CORRESPONDIENTE AL PERIODO
COMPRENDIDO DE SEPTIEMBRE DE 2022 A
AGOSTO DE 2025**

Presente

Fundamento

Artículos 42, numeral 1, inciso m) y 48, numeral 1, incisos a), b) y f) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; 26, fracciones I, II y VI, 457 y 458 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto); 8, incisos p) y w), 91, 92, 93, 95, 96, 97, 98 y 99 de los Lineamientos para la evaluación del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos).

Antecedentes

Oficios INE/DESPEN/1157/2022 al INE/DESPEN/1188/2022 de fecha 28 de junio de 2022, mediante los cuales la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN) solicitó el apoyo de cada Órgano de Enlace de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), para que la Secretaría Ejecutiva y las áreas normativas correspondientes proporcionaran las ponderaciones que aplicarían a los resultados de las evaluaciones de los periodos septiembre 2022 a agosto 2023, septiembre 2023 a agosto 2024 y septiembre 2024 a agosto 2025, para calcular el promedio trianual correspondiente a los cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional bajo su ámbito de responsabilidad.

Notificación

Al respecto, se les notifica que el Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del periodo mencionado estará a su disposición, a partir del 29 de mayo de 2026, en el subsistema de evaluación del desempeño del Sistema Integral



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL**

DIRECCIÓN DE PROFESIONALIZACIÓN

Circular No. INE/DESPEN/009/2026

de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SIISPEN), siguiendo los pasos que se enlistan a continuación:

1. Ingresar a la URL: <https://sistemas-despen.ine.mx> mediante el navegador Google Chrome.
2. Acceder con usuario y contraseña.
3. En la opción "Roles de usuario" de la pantalla principal, elegir "Evaluación- MSPEN".
4. Dar clic en "Evaluación del desempeño".
5. En la opción "Dictámenes", seleccionar "Calificaciones trianuales".
6. En la sección "Identificación de la evaluación trianual", dar clic en "Evaluación trianual 2022-2025 sistema OPLE".
7. En la columna "Acciones", dar clic en el ícono del documento para descargar el dictamen individual.

Asimismo, con fundamento en lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos, se les comunica que el resultado de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio no podrá ser sujeto de revisión, únicamente procede la solicitud de revisión del cálculo ponderado. En su caso, deberán enviar un escrito con la solicitud correspondiente a la persona titular del Órgano de Enlace en el periodo comprendido del 1 al 12 de junio de 2026.

Solicitud

En este contexto, se solicita atentamente que, a más tardar el día 29 de mayo de 2026, acusen de recibida la presente circular a la misma dirección de correo electrónico por la que les fue remitida, empleando la siguiente leyenda:

"Acuso recibo de la circular INE/DESPEN/009/2026, por la que se me notifica la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2025, en el subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN.

Nombre y cargo de la persona a evaluar."



Mediante dicha circular se notificó que, a partir del **29 de mayo de 2026**, estaría disponible en el SIISPEN el **Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño**, correspondiente al periodo septiembre 2022 – agosto 2025.

Asimismo, se informó que:

- El resultado de la evaluación trianual no es susceptible de revisión;
- Únicamente procede la solicitud de revisión del cálculo ponderado;
- Las solicitudes respectivas podrán presentarse del **1 al 12 de junio de 2026** ante la persona titular del Órgano de Enlace.

De igual forma, a través de la referida Circular **INE/DESPEN/009/2026**, se remitió el **Dictamen General de resultados de la evaluación trianual del desempeño**, mismo que se **ANEXA** al presente informe para conocimiento de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional y, en su caso, para su eventual presentación ante el Órgano Máximo de Dirección del IMPEPAC.

2.3 OFICIO IMPEPAC/SE/OESPEN/053/2026

Con fecha **27 de mayo de 2026**, mediante oficio **IMPEPAC/SE/OESPEN/053/2026**, la Subdirección de Incorporación y Normatividad, adscrita a la Secretaría Ejecutiva y Órgano de Enlace del IMPEPAC, remitió la Circular **INE/DESPEN/009/2026** al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional adscrito al Instituto, solicitando el acuse correspondiente conforme a las instrucciones emitidas por la DESPEN. En los siguientes términos:

DEPENDENCIA		IMPEPAC	
ÁREA/DIRECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA	ÁREA/DIRECCIÓN	SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE	NA	EXPEDIENTE	NA
OFICIO	IMPEPAC/SE/OESPEN/053/2026	OFICIO	IMPEPAC/SE/OESPEN/053/2026
FECHA	27 DE MAYO DE 2026	FECHA	27 DE MAYO DE 2026
ASUNTO	NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TRIANUAL	ASUNTO	NOTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN TRIANUAL

M. EN D. DIANA CELINA LAVÍN OLIVAR
COORDINADORA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS

LIC. ÁNGEL EMMANUEL ARMAS FIGUEROA
COORDINADOR DE EDUCACIÓN CÍVICA

LIC. INOCENCIO ALBERTO OVANDO GARCÍA
COORDINADOR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

LIC. IRENE AVALOS ZAMORA
LIC. VIANEY ANTÚNEZ RAMOS
LIC. CINDY MARIEL GONZÁLEZ BONFIL
COORDINADORAS DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL

PRESENTE

La que suscribe, Lic. Mayra Luz Nava del Toro, en mi carácter de Subdirectora de Incorporación y Normatividad, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, sea el presente portador de un cordial saludo, con fundamento en los 28 Fracción III del Reglamento Interior de este Instituto, en atención al oficio **INE/DESPEN/0412/2026**, de fecha 25 de mayo de 2026, signada por el Mtro. Jorge Egren Moreno Troncoso, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, derivado de la circular **INE/DESPEN/009/2026**, suscrita por la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización, de la DESPEN, por medio de la cual hace llegar la siguiente información:

[...]

Notificación

Al respecto, se les notifica que el Dictamen individual de resultados de la evaluación trianual del desempeño del periodo mencionado estará a su disposición, a partir del 29 de mayo de 2026, en el subsistema de evaluación del desempeño del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional (SISPEN)...

Asimismo, con fundamento en lo establecido en el Estatuto y los Lineamientos, se les comunica que el resultado de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio no podrá ser sujeto de revisión, únicamente procede la solicitud de revisión del cálculo ponderado. En su caso, deberán enviar un escrito con la solicitud correspondiente a la persona titular del Órgano de Enlace en el periodo comprendido del 1 al 12 de junio de 2026.





**SECRETARÍA
EJECUTIVA**

Solicitud

En este contexto, se solicita atentamente que, a más tardar el día 29 de mayo de 2026, acusen de recibida la presente circular a la misma dirección de correo electrónico por la que les fue remitida, empleando la siguiente leyenda:

"Acuso recibo de la circular INE/DESPEN/009/2026, por la que se me notifica la disponibilidad del Dictamen individual de resultados de la evaluación trienal del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo de septiembre 2022 a agosto 2025, en el subsistema de evaluación del desempeño del SIISPEN.

Nombre y cargo de la persona a evaluar."

[...]

En ese sentido, se anexa al presente, la circular INE/DESPEN/009/2026, lo anterior, para los efectos conducentes.

Sin otro particular por el momento, agradezco la atención prestada, quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE



LIC. MAYRA LUZ NAVA DEL TORO
SUBDIRECTORA DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD
ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Nombre y cargo	Firma
Consejeros y Consejeras Ejecutivos del SIISPEN	Para conocimiento
Secretaría Ejecutiva	Mayra Sn

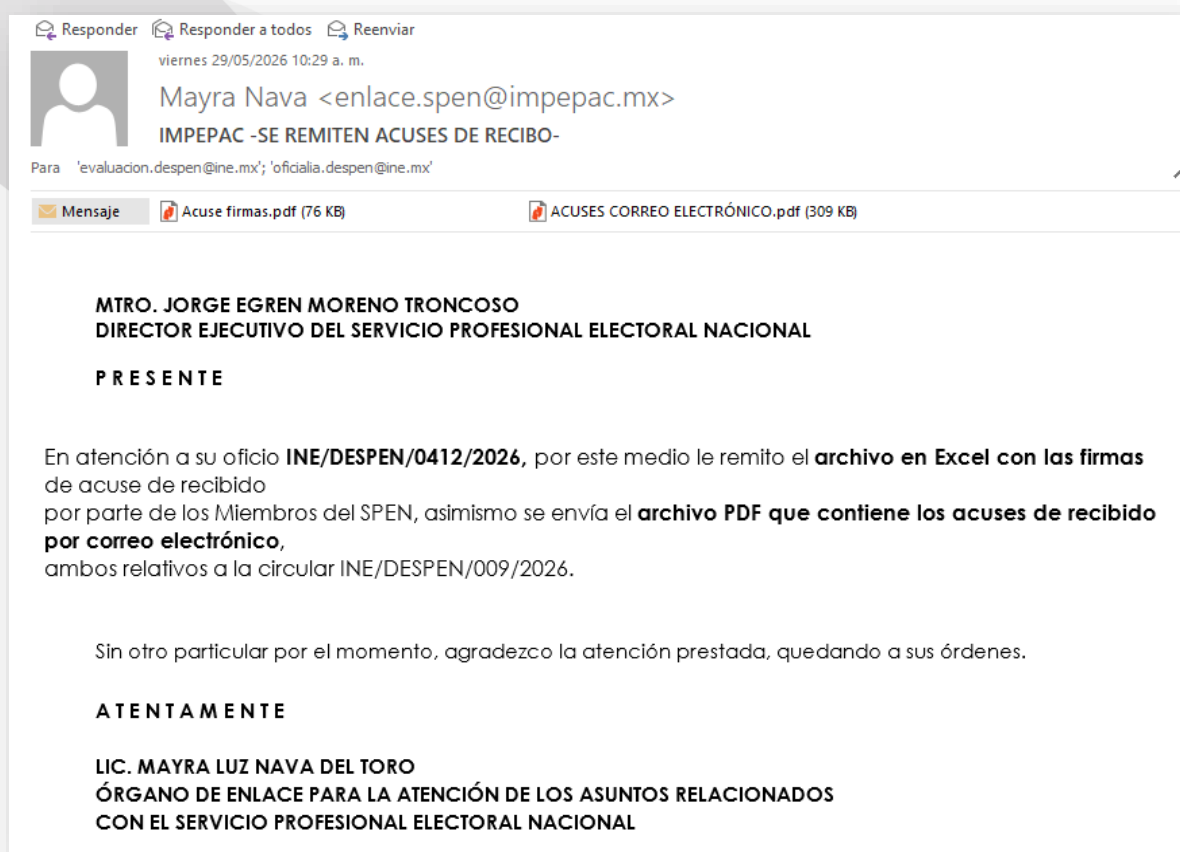
TEL 52 42 50

C. E. Ejec. P. E. N. (en proceso, Comisión Ejec. P. E. N.)

www.impepac.mx

3. REMISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LA DESPEN

El día 29 de mayo del presente año se remitieron vía correo electrónico los documentos solicitados a la DESPEN, como se aprecia en la siguiente captura de pantalla



Asimismo, con fecha 4 de junio del presente año, fue enviado el listado original con firmas autógrafas de los acuses de la circular INE/DESPEN/009/2026, como se aprecia a continuación:

DEPENDENCIA:		IMPEPAC
ÁREA/SECCIÓN:		SECRETARÍA EJECUTIVA
EXPEDIENTE:		N/A
OFICIO:		N/A
FECHA:		28 DE MAYO DE 2026
ASUNTO:		SE REMITEN ACUSES DE RECIBO EN RELACIÓN AL OFICIO INE/DESPEN/0412/2026

MTRO. JORGE EGREN MORENO TRONCOSO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL SERVICIO PROFESIONAL
ELECTORAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

PRESENTE

La que suscribe, Lic. Mayra Luz Nava del Toro, en mi carácter de Subdirectora de Incorporación y Normatividad, adscrita a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, sea el presente portador de un cordial saludo, con fundamento en el artículo 28 Fracción III, del Reglamento Interior de este Instituto. Y en atención al oficio **INE/DESPEN/0412/2026**, en relación con la circular INE/ DESPEN/009/2026, ambos signados por usted, por medio de los cuales comunicó que la DESPEN concluyó con la integración del Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio adscrito a ese Organismo Público Local Electoral, correspondiente al ciclo trianual de septiembre 2022 a agosto 2025. Solicitando entre otros, lo siguiente:

[...]

4. Remitir a la DESPEN, vía mensajería, el listado original de acuses que contenga las firmas autógrafas de las personas evaluadas, conforme al formato adjunto enviado para tal efecto, a más tardar el 9 de junio del presente año.

[...]

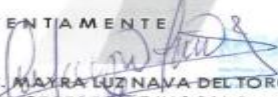
En virtud de lo anterior, me permita remitir lo siguiente:

1. Sobre cerrado que contiene la documentación original solicitada.

Lo anterior para los efectos conducentes.

Sin más por el momento, me despido de Usted, agradeciendo de antemano la atención prestada.

ATENTAMENTE


LIC. MAYRA LUZ NAVA DEL TORO
SUBDIRECTORA DE INCORPORACIÓN Y NORMATIVIDAD
ADSCRITA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

777 3 62 42 00 C. Zapata 173 Col. Las Palmas, Cuernavaca, México www.impepac.gob.mx

4. CONCLUSIÓN

Derivado de lo anterior, se presenta el Dictamen de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, correspondiente al periodo septiembre 2022 – agosto 2025, lo anterior para conocimiento de la Comisión Ejecutiva Permanente de Seguimiento al Servicio Profesional Electoral Nacional, así como su posterior presentación ante el Órgano Máximo de Dirección del IMPEPAC.

Este es el informe.

Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional
Dictamen general de resultados de la evaluación trianual del desempeño del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional
del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales del periodo septiembre 2022 a agosto 2025

Nombre evaluado	Cargo puesto tipo	Entidad	Fecha de ingreso	Calificación Evaluación 2022-2023 sistema OPLE	Calificación Evaluación 2023-2024 sistema OPLE	Calificación Evaluación 2024-2025 sistema OPLE	Calificación final trianual
Angel Emmanuel Armas Figueroa	Coordinación de Educación Cívica	Morelos	03/07/23	N/A			
Cindy Mariel González Bonfil	Coordinación de Organización Electoral	Morelos	01/01/24	N/A			
Irene Avalos Zamora	Coordinación de Organización Electoral	Morelos	01/04/23	N/A			
Vianey Antúnez Ramos	Coordinación de Organización Electoral	Morelos	01/01/24	N/A			
Inocencio Alberto Ovando García	Coordinación de Participación Ciudadana	Morelos	01/03/24	N/A			
Diana Celina Lavin Olivar	Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos	Morelos	01/01/21	9.586			

Con fundamento en el artículo 87 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública se testan las calificaciones, al tratarse de información personal de los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional